

180598
R. Dir. 559/3.942
AL/sn

Ref.: **ANCAP. LUBRICANTES PARA LAS EMBARCACIONES DE LA DIVISIÓN OPERATIVA DE FLOTA Y DRAGADO. RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO 250/3.922. DEJAR SIN EFECTO.**

Montevideo, 22 de agosto de 2018.

VISTO:

La Resolución de Directorio 250/3.922 de fecha 25/04/2018.

RESULTANDO:

- I. Que por la citada Resolución se dispuso contratar directamente con ANCAP 60.000 litros de lubricante de acuerdo al Contrato 1753, por un monto de USD 267.998 (dólares estadounidenses doscientos sesenta y siete mil novecientos noventa y ocho con 00/00).
- II. Que dicha contratación se realizó al amparo del Convenio entre ANCAP – ANP para proveer de lubricantes a las embarcaciones dependientes de la División Operativa del Departamento de Flota y Dragado.
- III. Que la modalidad de pago pactada en el citado contrato es la compensación de obligaciones entre ambos Organismos.
- IV. Que de acuerdo a lo informado por las oficinas competentes, a partir de la ley 19.210 de inclusión financiera, dicha modalidad de pago ha caído en desuso, por lo que con fecha 21 de junio de 2018 esta ANP comunica a ANCAP su voluntad de no continuar el vínculo contractual existente.
- V. Que asimismo, la Contaduría Delegada del Tribunal de Cuentas en la ANP observa el gasto ordenado dado que la contratación original fue observada por principio de ejecución.

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo expresado, la presente contratación dejó de tener eficacia, por lo que se actuará en consecuencia a lo aconsejado, dejando sin efecto la misma.

ATENTO:

A lo expuesto

El Directorio en su Sesión 3.942, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

1. Aceptar las observaciones del Contador Delegado del Tribunal de Cuentas en la ANP.
2. Dejar sin efecto la Resolución de Directorio 250/3.922 de fecha 25/04/2018 y por tanto la Contratación dispuesta.

Cursar a sus efectos al Área Comercialización y Finanzas y al Área Dragado.

Fdo: Ing. Naval Alberto Díaz Acosta – Presidente - Administración Nacional de Puertos.
Dra. Liliana Peirano- Secretaria General Interina- Administración Nacional de Puertos.